

Constancia secretarial: Señor Juez, a fls. 123, se encuentran señalados los honorarios definitivos fijados al secuestre, los mismos que fueron consignados a la cuenta del Juzgado el 20/03/2015 y que en la fecha solicitan su pago.

Medellín, 16 de marzo de 2023

Alba Helena Saldarriaga H.

Escribiente

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, dieciséis de marzo de dos mil veintitrés

PROCESO	Abreviado
DEMANDANTES	LEASING CORFICOLOMBIANA S.A. C.F.C
DEMANDADOS	INVERSIONES J.L.C. S.A.
RADICACIÓN	050013103008-20090038800
ASUNTO	Ordena entrega de título

Verificada la información de que el título 413230002277793, por valor de setecientos ochenta y seis mil quinientos veinticinco pesos (786.525.00), corresponde a los honorarios definitivos señalados al señor Jesús Rodrigo Chingal Bisbicut, quien actuó como secuestre en el presente proceso, realícese el pago del mismo, por transferencia, teniendo en cuenta los datos suministrados por el interesado.

**NOTIFÍQUESE**



**CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA**  
Juez